

INFORME

**DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN
APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013
DE 9 DE DICIEMBRE.**

AENFIPA – AÑO 2024

Asociación de enfermos de
fibromialgia y síndrome de fatiga
crónica/encefalomielitis miálgica del
Principado de Asturias

INDICE

1.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1.- UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TELÉFONOS DE CONTACTO Y CANALES ELECTRÓNICOS Y TRAMITACIÓN DE QUE SE DISPONGA.

1.2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ORGANIGRAMA ORGANOS RESPONSABLES PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL.

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.4.- FUNCIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD

2.- CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS QUE LES HAN SIDO CONCEDIDAS, IMPORTE, OBJETIVO O FINALIDAD Y BENEFICIARIOS

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5.- RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES.

6.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

7.- CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS.

1.- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad: Asociación de enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica/encefalomiелitis miálgica del Principado de Asturias. AENFIPA.

Fecha de constitución: 1 diciembre 1997

Declarada de Utilidad Pública el 18 de julio de 2017.

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 5371 SECCION PRIMERA.

1.1 UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TELÉFONOS DE CONTACTO Y CANALES ELECTRÓNICOS Y TRAMITACIÓN DE QUE SE DISPONGA.

Sede Central: C/ Jerónimo Ibrán nº2, bajo 33001 Oviedo.

Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00h a 20:00h y viernes de 9:00h a 15:00h.

Sede Gijón: C/ Avda. Moreda nº11, 2º planta (equipamiento social del Natahoyo) 33212 Gijón.

Horario de atención: lunes a jueves de 10:00h a 19:00h y viernes de 10:00h a 14:00h.

Otras sedes y puntos de atención:

- Avilés: C/ Santa Apolonia nº 126, edificio el foco 33403. Horario de atención: 2 días al mes a demanda de 10:00h. a 15:00h.
- Mieres: Plaza del Abeto nº2, 33611 Santullano. Horario de atención a demanda de 10:00h a 15:00 h.
- Langreo: Antiguas escuelas de Barros, Langreo, quincenalmente de 9:00 a 15:00 h.

Teléfono: 687469175/687878349.

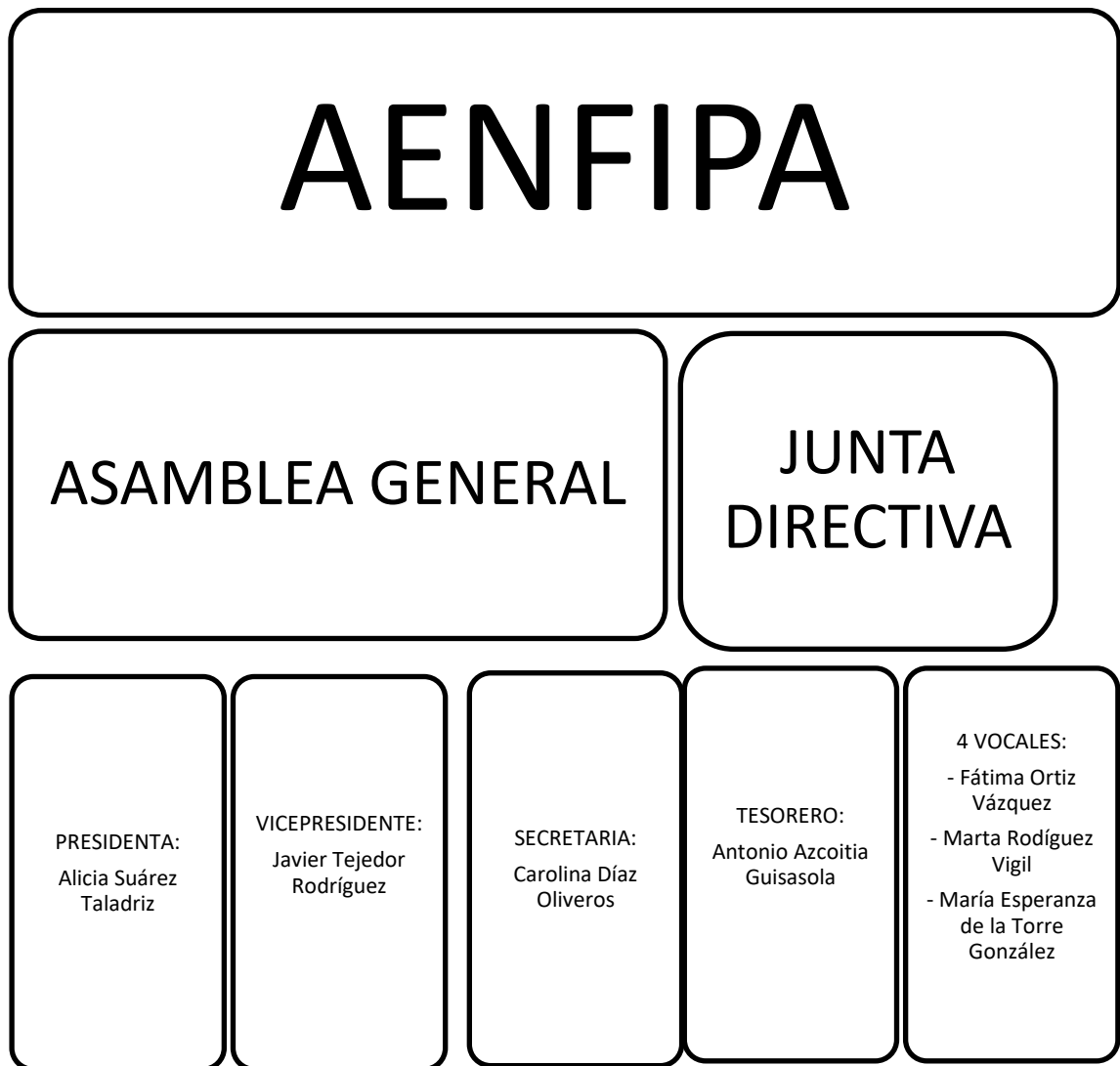
Correo electrónico: asociacionaenfipa@gmail.com

Página web: www.fibromialgia-asturias.org

Redes sociales: Facebook, twitter, Instagram, YouTube...

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ORGANIGRAMA ÓRGANOS RESPONSABLES PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL.

ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS RESPONSABLES



FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Presidencia:

Al presidente le corresponderán las siguientes facultades:

- a. Ostentar la representación legal de la Asociación.
- b. Convocar, presidir y dirigir todas las reuniones de los órganos de gobierno.
- c. Fijar los asuntos a tratar en cada reunión.
- d. Hacer que se cumplan los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

- e. Dar el visto bueno a las actas de las reuniones celebradas y suscribir juntamente con el secretario, toda clase de certificaciones que deban ser expedidas por la Asociación.
- f. Ordenar los pagos que hayan de realizarse.

Vicepresidencia:

El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el presidente cuando le sustituya por causa de enfermedad, ausencia o vacante.

Secretaría:

Corresponden al secretario las siguientes facultades:

- a. Dirigir la oficina de la Asociación.
- b. Ejecutar o hacer ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c. Llevar o hacer llevar y custodiar los libros de actas, el fichero de socios y demás documentación de la Asociación.
- d. Redactar y leer ante la Asamblea General la memoria anual.
- e. Levantar acta de las sesiones que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva, autorizando las certificaciones de las mismas con su firma.
- f. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de personal administrativo y auxiliar que sea necesario para el buen funcionamiento interior de la Asociación.

Tesorería:

El tesorero tendrá las siguientes facultades:

- a. Llevar o hacer llevar y custodiar los libros de contabilidad que sean precisos.
- b. Recibir y custodiar los fondos sociales, ordenar la recaudación las cuotas y los pagos necesarios, ostentando para ello la firma bancaria, mancomunadamente con el presidente, vicepresidente o secretario dos a dos.
- c. Formular y someter a la Asamblea General Ordinaria, anualmente el balance del ejercicio económico y preparar el presupuesto de ingresos y gastos.

Vocales:

Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las funciones que la propia Junta les encomiende o les delegue.

PERFILES Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

PRESIDENTA: Alicia Suárez Taladriz.

Nacida en Gijón en 1980, ha desarrollado su experiencia laboral en el sector sanitario, su trayectoria en el movimiento asociativo está ligada al apoyo de personas con fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias. Presidenta de la Asociación desde el año 2015, siendo reelegida en 2019 y en 2023. Secretaria de sanidad de COCEMFE Asturias.

VICEPRESIDENTE: Javier Tejedor Rodríguez

Nació en Oviedo en 1975. Estudios primarios y FP1 de electricidad. Desarrollo su actividad laboral en el sector servicios, en diferentes puestos. Pertenece a la Junta directiva de la asociación desde el año 2022.

TESORERO: Antonio Azcoitia Guisasola.

Nacido en Infiesto en 1971. Licenciado en Biología. Desarrolla su experiencia laboral como autónomo agente de datos. Fue vicepresidente de AENFIPA desde 2017 hasta 2023.

SECRETARIA: Carolina Díaz Oliveros.

Nacida en Gijón en el año 1967. Licenciada en derecho por la Universidad de Oviedo. Técnico tributario de 2006 a 2009 de coordinadora de gestión de ingresos y luego de 2009 a 2018 gerente de equipo de coordinadora de gestión de ingresos y colaboración tributaria andaluza.

VOCAL 1: Fátima Ordiz Vázquez.

Nació en Cangas del Narcea en 1953. Diplomada en Magisterio y Licenciada en enseñanzas superiores de música. Desarrolló su actividad laboral en el campo de la educación. Pertenece a la junta directiva de la asociación desde 2019.

VOCAL 2: Marta Rodríguez Vigil

Nacida en Oviedo en el año 1975. Estudios de FP2 en hostelería y turismo, 12 años de encarga en supermercado Mercadona. Pertenece a la junta directiva de esta asociación desde 2023.

VOCAL 3: María Esperanza de la Torre González.

Nacida en Oviedo en 1969. Diplomada en Magisterio, desarrolla su actividad laboral en el ámbito de educación. Ha colaborado en el sector asociativo desde 2003. Secretaria de esta asociación desde 2015 hasta finales del 2023 donde por motivos de salud paso a ser vocal.

VOCAL 4: NORMATIVA DE APLICACIÓN

Como Asociación:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

A nivel económico / contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo d) Laboral
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) (aplicable desde el 7 de diciembre de 2018).

Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, aprobada por Acuerdo del Pleno de 1 de agosto de 2016 y publicada en el BOPA de 28 de noviembre de 2016.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés (BOPA núm. 222 de 24 de septiembre de 2018) (aplicable desde el 24 de diciembre de 2018).

1.3 FUNCIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD

- **Nuestra MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:**

MISIÓN:

El trabajo realizado en AENFIPA nos lleva a la consecución de los siguientes objetivos

- Ayudar y representar a las personas que padecen Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias y sus familias.
- Promover y desarrollar actividades y servicios para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías.
- Defender los derechos de los enfermos/as de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica

VISIÓN:

AENFIPA es

- Transparente en su gestión
- Prestadora de servicios de calidad que ayudan a mejorar la calidad de vida de los afectados/as.
- Con capacidad de adaptación para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas.

VALORES:

AENFIPA se compromete a:

- Ser reivindicativa de los derechos de las personas afectadas por estas patologías
- Solidaria y sensible
- Eficaz y eficiente
- Plural y participativa
- Profesional y transparente
- Respetuosa con las personas y su dignidad.

- **Nuestros Fines:**

Artículo 6º.- Fines

Se consideran fines fundamentales de la Asociación

1. La asistencia e información a los enfermos y familiares en sus aspectos sociosanitarios, especialmente en lo concerniente al fomento y proporción de dicha asistencia por facultativos y personal sanitario especializados.
2. El fomento de la investigación de los problemas que plantea las enfermedades, en todos sus aspectos.
3. Divulgación sanitaria popular para dar a conocer la existencia de estas enfermedades y sus posibles soluciones terapéuticas, así como sus múltiples aspectos sociales, laborales, psicológicos y jurídicos.
4. La colaboración con todas aquellas personas o entidades públicas o privadas, cuya actividad pueda conducir a la consecución de los fines de la Asociación.
5. Proporcionar acceso a terapias rehabilitadoras.
6. Sensibilización e información sobre la enfermedad a la población, instituciones, administración pública y empresas.
7. Otras que sean de interés de los asociados y que sirvan para conseguir los fines que persigue la asociación.
8. Estudiar los problemas de carácter económico de las personas enfermas de fibromialgia y/o síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, para mejorar sus condiciones de vida y asesorar sobre la posible colaboración con otros organismos autonómicos y nacionales de asistencia y acción social que ofrezcan ayuda a este tipo de carencias.
9. Integración social y laboral de las personas afectadas por las enfermedades objeto de interés de la asociación.
10. Obras de interés general y/o social dirigidas a personas con discapacidad, riesgo de exclusión y otros colectivos vulnerables, especialmente por causa de padecimiento de fibromialgia o síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica
11. Potenciar la autonomía personal integral de las personas afectadas por estas enfermedades.
12. Organización de cursos de formación, conferencias, asambleas, reuniones, exposiciones y coloquios, así como la utilización de los medios de comunicación social en general para el desenvolvimiento y la divulgación de cuantos conocimientos deben poseer todos los ciudadanos y profesionales sociales y sanitarios, en cuanto a la prevención, investigación y atención a las personas afectadas de Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica/encefalomielitis miálgica.

Las actividades que, para el cumplimiento de estos fines, organice AENFIPA y sin perjuicio de lo señalado en los artículos 9º, 10º y 11º, serán abiertas *a sus socios/as y cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines*".

- **Nuestras actividades en el año 2024:**

En el año 2024 hemos seguido trabajando la atención integral ya que es la intervención que ha demostrado más eficacia en el abordaje de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.

Por un lado mejoramos el bienestar y la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías proporcionándoles atención social, terapias y apoyo psicológico,

rehabilitación funcional, apoyo nutricional, talleres terapéuticos, y desarrollo de la participación y ocio saludable entre otros facilitando todos aquellos servicios necesarios para su mejora, tratando de acercar los mismos al entorno donde residen para posibilitar su acceso e ir incrementando la intensidad de las prestaciones en aquellos casos de mayor necesidad.

Por otro lado, sensibilizamos a la población sobre nuestra problemática y la importancia de la prevención y diagnóstico temprano para derribar los estereotipos negativos que aún pesan sobre quienes padecen FM y/o SFC. Realizando diferentes actividades presenciales o en nuestras diferentes redes sociales.

- A) INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO. ATENCIÓN SOCIAL.

Esta actividad la realiza la Trabajadora Social de la asociación, con apoyo de la presidenta de la asociación.

Estas personas han recibido:

- Información ayuda y asesoramiento sobre la enfermedad,
- Información sobre nuestra asociación y nuestras terapias,
- Información sobre ayudas sociales, ayudas COVID, discapacidad, IMV..... y han sido derivadas al respecto.

- B) TERAPIAS PSICOLOGICAS FISICAS Y REHABILITADORAS

a.- Terapias Psicológicas.

Terapias individuales mediante plataforma online, telefónicas o por videollamadas y presenciales realizadas en algunas de nuestras oficinas.

b.- Terapias rehabilitadora

Fisioterapia individual, Andulación, Presoterapia y Talasoterapia.

- C) APOYO NUTRICIONAL

Atención individual y personalizada, preparación de dietas y seguimiento.

RESTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS (AENFIPA CONTIGO)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PRESENCIAL/ONLINE
TALLERES			
TALLER MEMORIA QUINCENAL TARDES	MIÉRCOLES DE 17:30 A 19:00 Enero a junio y de septiembre a diciembre.	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER MEMORIA QUINCENAL TARDES	JUEVES DE 12:30 A 14:00	GIJÓN	PRESENCIAL



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

	Enero a junio y de septiembre a diciembre.		
TALLER MEMORIA MENSUAL	MIÉRCOLES DE 17:30 A 19:30 de enero a junio y de octubre a diciembre	OVIEDO	ONLINE
TALLER REHABILITACIÓN FUNCIONAL SEMANAL	JUEVES DE 11:00 A 12:00 de enero a junio y de octubre a diciembre.	OVIEDO	ONLINE
TALLER REHABILITACIÓN FUNCIONAL SEMANAL	LUNES de 17:00 a 18:00 de enero a junio y de octubre a diciembre	GIJÓN	PRESENCIAL
TALLER REHABILITACIÓN FUNCIONAL SEMANAL	MARTES DE 17:00 A 18:00 de enero a junio y de octubre a diciembre.	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER GESTIÓN EMOCIONAL MENSUAL	MARTES DE 18:30 A 19:30 de enero a junio. De octubre a diciembre paso a denominarse bienestar emocional.	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER GESTIÓN EMOCIONAL MENSUAL	MIÉRCOLES DE 18:30 A 19:30 de octubre a diciembre. De octubre a diciembre pasó a denominarse Bienestar emocional.	GIJÓN	PRESENCIAL
TALLER BAILOTERAPIA SEMANAL	JUEVES DE 12:30 A 13:30 de enero a junio y de septiembre a diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL Y ONLINE SIMULTANEO
TALLER PILATES SEMANAL	MARTES DE 12:15 A 13:15 de enero a junio y de septiembre a diciembre.	OVIEDO	ONLINE



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

TALLER DE NUTRICIÓN MENSUAL	MIÉRCOLES DE 18:30 a 20:00 de enero a junio	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER DE NUTRICIÓN MENSUAL	JUEVES DE 18:30 a 20:00 de enero a junio	GIJÓN	PRESENCIAL
TALLER DE MINFULLNESS QUINCENAL - MENSUAL	MARTES DE 18:30 a 19:30 de enero a marzo que paso a ser mensual.	OVIEDO	ONLINE
EL CAFÉ DE MÓNICA MENSUAL	MARTES DE 18:15 a 19:15 de octubre a diciembre.	OVIEDO	ONLINE
MEDITACIÓN GUIADA SEMANAL	MARTES de 19:15 a 19:45 de octubre a diciembre	OVIEDO	ONLINE
MARCHA NÓRDICA SEMANAL	VIERNES de 10:00 a 11:00 de enero a junio y de septiembre a diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER DE YOGA SEMANAL	JUEVES DE 18:30 A 19:30 enero a junio. LUNES de 18:00 a 19:00 de octubre a diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER DE YOGA SEMANAL	MARTES DE 11:00 a 12:00 de octubre a diciembre	GIJÓN	PRESENCIAL
TALLER MUSICOTERAPIA SEMANAL	JUEVES DE 18:30 a 19:30 de octubre a diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
TALLER MUSICOTERAPIA SEMANAL	MIÉRCOLES DE 17:00 a 18:00 de octubre a diciembre	GIJÓN	PRESENCIAL
JUEGOS DE MESA SEMANAL	MARTES DE 18:00 a 19:30 de octubre a diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
CHARLAS PARA PERSONAS CON FM Y SFC			

ACTIVA TU CUERPO CON FIBROMIALGIA	17 de abril	GIJÓN	PRESENCIAL
TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES Y CEFALÉAS	27 de diciembre	OVIEDO	ONLINE
FIBROMIALGIA: MAS ALLA DEL DOLOR FÍSICO	2 de diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
CHARLA PARA FAMILIARES	17 de diciembre	OVIEDO	PRESENCIAL
LA IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO - AENFIPA GIJÓN - AENFIPA AVILÉS - AENFIPA OVIEDO	8 de mayo	GIJÓN	PRESENCIALES
	20 noviembre	AVILÉS	
	11 de marzo	OVIEDO	
ACTIVIDADES AUTOAYUDA. ENVÍO INFOGRAFIAS Y OTROS A ASOCIADOS Y EL LIBRO DE AUTOAYUDA	TODO EL AÑO		GRUPO INTERNO WHATSSAP Y CORREOS ELECTRONICOS
CHARLAS - JORNADAS POBLACIÓN EN GENERAL			
JORNADA SENSIBILIZACIÓN: CHARLA DOLOR Y MOVIMIENTO	23 de septiembre	OVIEDO	PRESENCIAL
APROXIMACIÓN A LA FIBROMIALGIA DESDE LA NEUROLOGIA	10 de mayo	OVIEDO	PRESENCIAL
CAMPAÑAS DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Campañas de sensibilización y divulgación en Redes Sociales	TODO EL AÑO		ONLINE
FAVA	20 de abril	AVILÉS	PRESENCIAL
DÍA MUNDIAL DE LA FIBROMIALGIA	12 MAYO	OVIEDO	PRESENCIAL
FERIA DE LA SALUD DE GRADO	16 de junio	GRAO	PRESENCIAL
I FORO DE LA SALUD DE LAS MUJERES EN ASTURIAS	28 de mayo	OVIEDO	PRESENCIAL
I TORNEO MAREA ROJIBLANCA	22 de junio	GIJÓN	PRESENCIAL

TORNEO BASQUET 3X3	28 de junio	POLA LENA	DE PRESENCIAL
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN, OCIO Y CONVIVENCIA			
DÍA MUNDIAL FIBROMIALGIA: BAILOTERAPIA	12 de mayo	OVIEDO	PRESENCIAL
COMIDA DE CONVIVENCIA ANUAL	21 de diciembre	LLANERA	PRESENCIAL
VOLUNTARIADO			
FORMACIÓN y REUNIÓN VOLUNTARIADO AENFIPA	17 de enero	OVIEDO	PRESENCIAL

2.- CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

No hay ningún contrato celebrado.

3.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS QUE LES HAN SIDO CONCEDIDAS, IMPORTE, OBJETIVO O FINALIDAD Y BENEFICIARIOS

Durante al año 2024 a la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias con CIF G33547019 se le han concedido las siguientes subvenciones públicas para proyectos a realizar durante el año 2024 y/o el año 2025:

Consejería de Salud	5.860,17	Atención integral a personas con FM y SFC del Principado de Asturias
Ayuntamiento Oviedo. Subvenciones fomento iniciativas sociales de interés público. Plurianuales. Se nos concedieron 40.000 euros en el plan 2020-2024 que comenzaba en julio de 2020 y termina en junio de 2024. Subvenciones fomento iniciativas sociales de interés público. Plurianuales. Se nos concedieron 16.000 euros en el plan 2024-2027 que comenzó en julio de 2024-	5.000 2.000	Atención integral a personas afectadas de FM y/o SFC del municipio de Oviedo
Ayuntamiento de Oviedo Subvenciones proyectos de participación ciudadana.	1.000	Jornada participación de AENFIPA 2024

Ayuntamiento Avilés. Subvenciones Área de Promoción Social 2024. Línea 2.	680,96	Mantenimiento AENFIPA Avilés 2024
Ayuntamiento Avilés. Subvenciones Área de Promoción Social 2024. Línea 2.	1.400	Atención integral a personas con FM y/o SFC del Concejo de Avilés.
Ayuntamiento Gijón. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro de la FMSS para el año 2024	4.488,87	AENFIPA GIJÓN 2024
Ayuntamiento Castrillón	2.000	Atención integral a personas con FM y/o SFC del Concejo de Castrillón.
Consejería de Derechos sociales y Bienestar subvención con cargo al IRPF, Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales. ATENCIÓN INTEGRAL	37.682	Atención INTEGRAL personas con discapacidad por FM y/o SFC del Principado de Asturias y familiares.
Consejería de Derechos sociales y Bienestar subvención con cargo al IRPF, Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales. VOLUNTARIADO	744	Voluntariado AENFIPA 2024
Ayuntamiento de Langreo	1.145,51	AENFIPA Langreo 2024

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

No hay ningún convenio suscrito.

5.- RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES.



Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome
de Fatiga Crónica del Principado de Asturias

Los cargos de los órganos de gobiernos no están retribuidos.

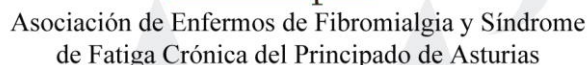
6.- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

Aprobado en Asamblea General el 25 de marzo de 2024.

AENFIPA – PRESUPUESTO 2024

GASTOS		INGRESOS	
A. PERSONAL		1. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Fisio Asturias 40h	25509,48	AYTO OVIEDO	10000
Fisio Asturias 15h	9938,64	AYTO GIJÓN	4268,82
Fisio Oviedo 40 h	25509,48	AYTO AVILÉS	2020,16
Psico Oviedo 15 h	13077,12	AYTO CASTRILLÓN	1231,00
Psico Asturias 20 h	17434,00	AYTO OVIEDO PARTICIPACION	2500
Nutrición Asturias 14 h	8716,92	IRPF	30920,00
Trabajadora Social 40h	25509,48	CONSEJERIA DE SANIDAD	3659,62
Administrativo 20 h	9920,40	AYTO LANGREO	1000
TOTAL A	135.615,52	TOTAL 1	55.599,60
B. MANTENIMIENTO		2. SUBVENCIONES PRIVADAS	
TELEFONÍA Y ADSL	6300	FUNDACIÓN ALIMERKA	1550
COMUNICACIONES POSTALES	300	FUNDACIÓN CAJASTUR	6000
ASESORIA	1900	CAIXABANK	21000
ALQUILERES SEDES	15900		
FOTOCOPIADORA Y CARNETS	2500	TOTAL 2	28.550
SEGUROS R. CIVIL + VOLUNTARIADO + R. LABOR	1200	TOTAL 1 + 2	84.149,6
GASTOS BANCARIOS	1000	3. INGRESOS PROPIOS	
LOPD	300	CUOTAS SOCIOS	36000
COMUNIDAD + AGUA + LUZ	3816	CUOTAS SOCIO COLABORADOR	1750
CUOTAS ENTIDADES	150	DONATIVOS ACTIVIDADES	42000
MATERIAL OFICINA – TALLERES y OTROS	3950	DONATIVOS PARTICULARES	18000
GASTOS REPRESENTACIÓN	675	TALLERES	2700
IMPUESTOS	3500	VENTA LOTERIA NAVIDAD	3000
OBRAS	7793,08		
TOTAL B	49.284,08		
C. ACTIVIDADES			
BAILOTERAPIA	1500	TOTAL	103.450
MARCHA NÓRDICA	1200		
TOTAL C	2.700€		
TOTAL A + B + C	187.599,60 €	TOTAL 1 + 2 + 3	187.599,60 €

7.- CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS.



INGRESOS				
FINANCIACION PROPIA		107.189,08 €	GASTOS	
Cuotas socios	40.345,00 €			
Ingresos por donativos	62.091,16 €		PERSONAL	130.495,53 €
Lotería y otros ingresos	4.752,92 €		Sueldos y Salarios	98.813,83 €
SUBVENCIONES		62.001,51 €	Seguridad Social	31.681,70 €
Ayto Oviedo "Plurianual	7.000,00 €			
Ayto. Oviedo " Participación"	1.000,00 €		GASTOS DE EXPLOTACION	48.607,03 €
Ayto. Gijón	4.488,87 €		Arrendamientos	15.154,32 €
Ayto. Avilés	2.080,96 €		suministros (luz, telefonía...)	9.084,69 €
Ayto. Castrillón	2.000,00 €		Compras de bienes destinados a la actividad (material de oficina, de fisio...)	7.843,15 €
Ayto. Langreo	1.145,51 €		servicios profesionales independientes	1.747,00 €
Consejería Salud	5.860,17 €		primas seguros	768,28 €
Consejería derechos sociales y bienestar, cargo al IRPF, fines sociales, integral.	37.682,00 €		servicios bancarios y similares	3.089,59 €
Consejería derechos sociales y bienestar, con cargo al IRPF, fines sociales, Voluntariado	744,00 €		DEVOLUCIONES DE CUOTA	10.920,00 €
OTRAS FUENTES			OBRA ACCESIBILIDAD	14.933,70 €
ENTIDADES PRIVADAS		41.050,00 €	OTROS SERVICIOS	9.061,25 €
Fundación Cajastur	6.000,00 €		OTROS TRIBUTOS	290,18 €
Caixabank	4.500,00 €		AJUSTES NEGATIVOS IMPOSICIÓN INDIRECTA IVA	9.105,11 €
Fundación La Caixa	29.000,00 €			
Fundación Alimerka	1.550,00 €		TOTAL	212.492,80 €
	TOTAL	210.240,59 €		
	TOTAL		210.240,59 €	
	TOTAL		212.492,80 €	
		RESULTADO	-2.252,21 €	